



Bolívar, 20 de Enero de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE-UGELB

VISTO:

El Oficio N° 000015-2026-GRLL-GGR-UGEL-B-AA., y documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o excepcionalmente al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15);

Que, a través de Normas Generales del Sistema de Tesorería N° 06 y 07 aprobados por la (Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15) se establece las pautas para el uso del Fondo para Pagos en Efectivo en lo que se refiere el uso de fondos, reposición y demás acciones referentes a la administración del mismo;

Que, con la finalidad de atender gastos menores de rápida cancelación, en actividades no programadas y que por naturaleza deben ser cancelados en efectivo, es necesario que se autorice un Fondo Fijo para Caja Chica asignado a la Unidad Ejecutora 309, UGEL - Bolívar;

Que, con R.D. N° 000029-2026-GRLL-UGEL-B, se aprueba la Directiva N° 00001-2026-UGEL BOLIVAR, "Directiva del Fondo Fijo para Caja Chica" orientado a establecer los procedimientos, condiciones y características para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos dentro del ámbito de la UGEL de Bolívar;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bolívar, y a lo actuado por el Especialista Administrativo I, de la Oficina de Personal;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, y a las facultades en el D. S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa y a la R.G.R. N° 002214-2022-GRLL-GGR/GRSE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsables para el manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolívar durante el año 2026, como se detalla a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
MARITZA NONOY PECHE PRIETO	MARITZA SÁNCHEZ RIVERA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, a la parte interesada, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ELI HEBERT RODRIGUEZ MANTILLA
UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLÍVAR
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

